



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 17 DE JULIO DE 2015

Asistentes:

CARMEN M^a PEREZ DEL MOLINO
MIGUEL ÁNGEL SÁEZ LÓPEZ
SARA VILLA RUIZ
MIGUEL ÁNGEL HERRERO OLIVARES
ÁUREA ESCUDERO HERNÁNDEZ
NOELIA POZAS TARTAJÓ
FRANCISCO JAVIER CASAL DE BLAS
JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

ALCALDESA-PRESIDENTA
PRIMER TENIENTE DE ALCALDE
SEGUNDA TENIENTE DE ALCALDE
TERCER TENIENTE DE ALCALDE
CUARTA TENIENTE DE ALCALDE
QUINTA TENIENTE DE ALCALDE
INTERVENTOR
SECRETARIO

En la Villa de Guadarrama (Madrid), en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las catorce horas y treinta y siete minutos del día diecisiete de julio de dos mil quince, se reúnen los señores arriba anotados para celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según la citación notificada en tiempo y forma, con el siguiente esquema del Orden del Día:

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
2. PERSONAL
3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS.
4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES
5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN.
6. LICENCIAS DE PARCELACIÓN
7. LICENCIAS DE OBRA
8. MEDIO AMBIENTE
9. TRÁFICO
10. MERCADILLO
11. ASUNTOS SOBREVENIDOS
12. RUEGOS Y PREGUNTAS

La Presidencia abre la sesión y se trataron los asuntos del Orden del Día.

La sesión finaliza a las catorce horas y cuarenta y ocho minutos del día de la fecha, de la que se extiende la presente acta, que consta de 16 páginas, que como Secretario certifico.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

EL SECRETARIO

CARMEN M^a PÉREZ DEL MOLINO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ

1. APROBACIÓN DE BORRADORES DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES

1.1 Expediente 2015-EJGL-23. La Presidencia somete a votación el borrador del acta de la sesión celebrada el día 10 de julio de 2015, que es aprobado por unanimidad, sin advertencia alguna.
(Ac. nº 1.741/15)

2. PERSONAL

2.1 Expediente 2011-EXCE-4. Permanencia en situación de excedencia por servicio en otras Administraciones Públicas. A S R.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 14 de julio de 2015, por unanimidad se acordó conceder a A S R (Auxiliar Administrativo) permanecer en la situación de Excedencia por servicios en otra Administración Pública que se le había concedido con efectos del 01/03/2011 al ser nombrada funcionaria Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Madrid, y ahora por ser nombrada Agente de Residuos Ambientales con fecha 16/06/2015 del Ayuntamiento de Madrid.
(Ac. nº 1.742/15)

2.2 Expediente 2015-LA-8. Preaviso profesor informática. J M Á B de la M.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 15 de julio de 2015, por unanimidad se acordó entregar el preaviso al profesor de informática J M Á B de la M, contratado desde el 15 al 29 de julio de 2015.
(Ac. nº 1.743/15)

3. AUTORIZACIÓN Y DISPOSICIÓN DE GASTOS

Examinados los expedientes, informes y propuestas por las correspondientes Áreas, por unanimidad se acuerda aprobar los siguientes gastos:

3.1 Expediente 2015-DK-28. Abonar las cantidades que se indican a continuación en concepto de asistencias, retribuciones e indemnizaciones a funcionarios, realizadas del 04/06/2015 al 14/07/2015:

- F J C de B: 128,49 €
 - J L P M: 183,56 €.
 - I M R: 110,16 €
 - I M R: 36,72 €
 - M Á P L: 36,72 €
 - M B F: 73,44 €
 - R L M: 36,72 €.
 - Á M C: 73,44 €
 - A M C: 36,72 €.
 - M M F: 36,72 €.
 - A M. C A: 36,72 €.
 - L M. M Q: 73,44 €
 - J G L: 36,72 €.
 - A M A: 36,72 €.
- (Ac. nº 1.744/15)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

3.2 Expediente 2015-DK-24. Abonar en nómina al personal que se indica el importe de los desplazamientos realizados:

NOMBRE // Nº registro // DESTINO/FECHA // MOTIVO // KM // ABONAR
M Á PL // 2015009183 // MADRID 01/06/2015 // JUICIO // 98 // 18,62 €
I MR // 2015009440 Y 2015010533 // COLLADO VILLABA 20/05/2015 MADRID
21/05/2015 y 29/06/2015 // JUICIO // 214 // 40,66 €
R L M // 16/06/2015 // COLLADO VILLALBA 16/06/2015 // JUICIO // 18 // 3,42 €
A M. C A // 2015010078 // MADRID 17/06/2015 // JUICIO // 98 // 18,62 €
M M F // 2015010079 // MADRID 17/06/2015 // JUICIO // 98 // 18,62 €
AM C // 2015010129 Y 2015010317 // MADRID 16/06/2015 COLLADO VILLALBA
23/06/2015 // JUICIO // 116 // 22,04 €
I M R // 2015010213 // VILLA DEL PRADO 17/06/2015 // JORNADA EDC. VIAL // 126 //
23,94 €
JG LAC // 2015010318 // COLLADO VILLALBA 23/06/2015 // JUICIO // 18 // 3,42 €
AM C // 2015010398 // MADRID 16/06/2015 // JUICIO // 98 // 18,62 €
A M A // 2015010534 // MADRID 29/06/2015 // JUICIO // 98 // 18,62 €
M B F // 2015010676 // MADRID 29/06/2015 // JUICIO // 98 // 18,62 €
(Ac. nº 1.745/15)

3.3 Expediente 2015-DK-25. Abonar en nómina al personal que se indica el importe de los desplazamientos realizados:

NOMBRE / REGISTRO / FECHA Y DESTINO / MOTIVO / TICKETS / KM-IMPORTE
E DE M DE A / 2015009352 / 09-06-15 MADRID / ASIS. JORNADA / 11,20 / ---
F T M / 2015009833 / 01-02, 17-03, 25-05, 12-06, 15-06-15 MADRID / REUNIONES Y
ENTREGA DOCUMENTACIÓN / 9,55 / 490-93,10 €
(Ac. nº 1.746/15)

3.4 Expediente 2015-DK-26. Abonar en nómina al personal que se indica el importe de los desplazamientos realizados:

NOMBRE / Nº REGISTRO / DESTINO-FECHA / MOTIVO / KM / IMPORTE
M. L J H / 2015009996 / NAVACERRADA 16-4, 21 Y 29-05, 1, 5 Y 15-06-15 /
ACTIVIDADES MARZO CONCEJALÍA / 144 / 27,36 €.
(Ac. nº 1.747/15)

3.5 Expediente 2015-DK-27. Abonar en nómina al personal que se indica el importe de los desplazamientos realizados:

NOMBRE / Nº REGISTRO / DESTINO-FECHA / MOTIVO / KM-IMPORTE / TOTAL
E V DE P / 2015010248 / VILLALBA 08 Y 17-06-15. MADRID 03 Y 09-06-15 / COMPRA
MATERIALES. REUNIONES / 36-6,84 €. 196-37,24 € / 4408 €.
(Ac. nº 1.748/15)

3.6 Expediente 2015-EGO-377. Aprobar la orden de gasto nº 377/2015.FIESTAS Alquiler microbús romería 15 de agosto, según detalle del presupuesto de AUTOCARES CASANZ, S.L., con CIF B., por importe total de 385,00 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2279900 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-OTROS TRABAJOS TÉCNICOS.

El presente gasto se fiscaliza de conformidad por Intervención, incorporándose al Expte. contable 1819/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0004166
(Ac. nº 1.749/15)

3.7 Expediente 2015-EGO-380. Aprobar la orden de gasto nº 380/2015. FIESTAS Conexión eléctrica Plaza Mayor 8 de agosto, según detalle del presupuesto de ISOLUZ GUADARRAMA, S.L., con CIF B., por importe total de 108,90 euros, IVA incluido; y en consecuencia, aprobar la Autorización y Disposición del Gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 3380 2100004 FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS-INSTALACIONES ESPECIALES ALUMBRADO FIESTAS.

El presente gasto se fiscaliza de disconformidad por Intervención, con reiteración de la Nota de Reparación nº 5, incorporándose al Expte. contable 1824/2015.

La factura que emita el proveedor deberá dirigirse a:
Oficina contable: LA0002616 (Contabilidad)
Órgano Gestor: LA0001922 (Órganos de Gobierno- Ayto de Guadarrama)
Unidad Tramitadora: LA0002596
(Ac. nº 1.750/15)

4. APROBACIÓN DE FACTURAS Y CERTIFICACIONES

4.1 Expediente 2015-AF-180. Relación nº 180/2015. 1ª certif. y final obras asfaltado calleja Prado San Juan y aledañas. La Junta de Gobierno Local por unanimidad acordó:

PRIMERO.- La tramitación y aprobación del expediente SEGUEx 2015-AF-180 correspondiente a la relación adjunta nº 180/2015 por importe total de 169.125,83 € que han tenido entrada en el Registro Auxiliar de Facturas del General, y que se fiscalizó de conformidad por la Intervención municipal.

SEGUNDO.- Aprobar la Autorización, Disposición y Reconocimiento de las Obligaciones por importe total de 169.125,83 € a los acreedores que se relacionan y con cargo a las aplicaciones presupuestarias que figuran en la relación de facturas 180/2015.
(Ac. nº 1.751/15)

5. GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Examinados los expedientes e informes, se resolvieron las solicitudes y se adoptaron por unanimidad los acuerdos que se relacionan a continuación:

5.1 Expediente 2015-PF-19. Aprobación padrón ocupación por mesas y sillas 2015. Informe de 13 de julio de 2015.

Acuerdo:

APROBAR el padrón correspondiente a la Tasa por ocupación de terrenos de Dominio público por mesas y sillas con finalidad lucrativa de 2015 por un importe de 14.259,09€.
(Ac. nº 1.752/15)

5.2 Expediente 2015-EVH-10. Solicitud de exención recibo IVTM. Interesado: J M G G. Informe de 10 de julio de 2015.

Acuerdo:



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.. a nombre de José María García García, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.753/15)

5.3 Expediente 2015-EVH-11. Solicitud de exención recibo IVTM. Interesado: Javier del Águila Carrasco. Informe de 14 de julio de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula M-.... a nombre de Javier del Águila Carrasco, por tener una antigüedad superior a veinticinco años, según la ordenanza E.3.5. Dicha exención será efectiva a partir del ejercicio 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.754/15)

5.4 Expediente 2015-EVM-27. Solicitud de exención recibo IVTM. Interesado: D H O. Informe de 14 de julio de 2015.

Acuerdo:

CONCEDER LA EXENCIÓN del recibo IVTM del vehículo con matrícula ...a nombre de D H O según el artículo 93 del RDL 2/2004, de 5-III, Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por su condición de minusválido, a partir del año 2016, ya que al ser exención de carácter rogado surte efecto en el período impositivo siguiente a su solicitud.
(Ac. nº 1.755/15)

5.5 Expediente 2015-RR-200. Solicitud de anulación recibo IVTM. Interesado: A L B. Informe de 8 de julio de 2015.

Acuerdo:

NO PROCEDE CONCEDER LA ANULACIÓN del recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de A L B ya que fue dado de baja temporal voluntaria a petición del titular y, según el artículo 96.3 del RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procederá el prorrateo de la cuota del IVTM por trimestres naturales en caso de primera adquisición, baja definitiva o baja temporal por sustracción o robo.
(Ac. nº 1.756/15)

5.6 Expediente 2015-RR-261. Solicitud de anulación recibo IVTM. Interesado: N A M. Informe de 9 de julio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de N AM ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 67,00 €.
(Ac. nº 1.757/15)

5.7 Expediente 2015-RR-263. Solicitud de anulación recibo IVTM. Interesado: E C Ren representación de M del P C A. Informe de 9 de julio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de M del P C A ya que fue dado de baja definitiva en abril de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €. (Ac. nº 1.758/15)

5.8 Expediente 2015-RR-276. Solicitud de anulación recibo IVTM. Interesado: V.G.H. Electromecánica Guadarrama S.L.U. Informe de 9 de julio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de V.G.H. Electromecánica Guadarrama S.L.U. ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2015.
2. EMITIR el recibo correspondiente a un trimestre por importe de 41,72 €. (Ac. nº 1.759/15)

5.9 Expediente 2015-RR-279. Emisión de liquidaciones de IVTM. Interesado: M del C M J. Informe de 9 de julio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de M del C M J por error en la cuota tributaria.
2. EMITIR el recibo correspondiente por importe de 134,00 €. (Ac. nº 1.760/15)

5.10. Expediente 2015-RR-280. Emisión de liquidaciones de IVTM. Interesado: DJ V. Informe de 9 de julio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de D J V por error en la cuota tributaria.
2. EMITIR el recibo correspondiente por importe de 63,48 €. (Ac. nº 1.761/15)

5.11. Expediente 2015-RR-281. Emisión de liquidaciones de IVTM. Interesado: M C R. Informe de 9 de julio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR los recibos de IVTM de 2014 y 2015 del vehículo con matrícula .. emitidos a nombre de M MC R por error en la cuota tributaria.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

2. EMITIR los recibos correspondientes a 2014 y 2015 por importe de 63,48 € cada uno.
(Ac. nº 1.762/15)

5.12. Expediente 2015-RR-282. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: C M del P. Informe de 13 de julio de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de C M del P ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2014. Se da de baja para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.763/15)

5.13. Expediente 2015-RR-283. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: J C L. Informe de 14 de julio de 2015.

Acuerdo:

No procede conceder la ANULACIÓN del recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de J C Lya que fue dado de baja por transferencia y según el artículo 96.3 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo de Haciendas Locales, solo se prorrateará en caso de baja definitiva o baja temporal por sustracción.
(Ac. nº 1.764/15)

5.14. Expediente 2015-RR-285. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: M T G G. Informe de 13 de julio de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula M-... emitido a nombre de Ma T G G ya que fue dado de baja definitiva en febrero de 2014. Se da de baja para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.765/15)

5.15. Expediente 2015-RR-286. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: AD. Informe de 13 de julio de 2015.

Acuerdo:

ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN los recibos de IVTM 2014 y 2015 del vehículo con matrícula ..emitidos a nombre de A D ya que fue transferido en septiembre de 2013. Se da de baja para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.766/15)

5.16. Expediente 2015-RR-287. Emisión de liquidaciones de IVTM. Interesado: J C R B. Informe de 13 de julio de 2015.

Acuerdo:

EMITIR el recibo de IVTM de 2015 del vehículo con matrícula R-... a nombre de J C R B, por omisión en el padrón, por importe de 51,71€. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.767/15)

5.17. Expediente 2015-RR-288. Emisión de liquidaciones de IVTM. Interesado: M D C O. Informe de 13 de julio de 2015.

Acuerdo:

EMITIR los recibos de IVTM del 2013 al 2015 del vehículo con matrícula M-... a nombre de M D C O, por omisión en los padrones, por importe de 63,48€ cada uno. Se da de alta para posteriores ejercicios.
(Ac. nº 1.768/15)

5.18. Expediente 2015-DBV-3. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: IH

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ..emitido a nombre de I H O ya que fue dado de baja definitiva en mayo de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.
(Ac. nº 1.769/15)

5.19. Expediente 2015-DBV-4. Anulación de recibo de IVTM. Interesado: AT G en representación de T MT. Informe de 9 de julio de 2015.

Acuerdo:

1. ANULAR o, en su caso, DEVOLVER POR COMPENSACIÓN el recibo de IVTM 2015 del vehículo con matrícula ...emitido a nombre de T MT ya que fue dado de baja temporal por sustracción en abril de 2015.

2. EMITIR el recibo correspondiente a dos trimestres por importe de 31,74 €.
(Ac. nº 1.770/15)

5.20. Expediente 2015-CRE-38. Aplicación de coeficientes de valor catastral. Gerencia Regional de Catastro

Acuerdo:

Visto el Informe de Intervención, solicitar a la Dirección General del Catastro la aplicación a los valores catastrales de los bienes inmuebles urbanos de este término municipal, de los coeficientes que para su decremento establezca al efecto la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2016, previa apreciación por el Ministro de Hacienda y Administraciones Públicas de la concurrencia de los requisitos legalmente establecidos.
(Ac. nº 1.771/15)

5.21. Expediente 2015-FDEU-133. Solicitud de aplazamiento y fraccionamiento PADRÓN IVTM 2004-2007-2008-2009-2010-2011-2012-2013-2014, PADRÓN IBI URBANA 2009-2010-2011 Y JGL 03.12.10 RECIBOS IBI MODIFICADOS. Interesado: J L de la F S. Informe de 7 de julio de 2015.

Acuerdo:

Conceder el aplazamiento y fraccionamiento solicitado. Se adjuntará a la notificación del presente acuerdo copia del informe de 7 de julio de 2015.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 1.772/15)

5.22. Expediente 2015-BJE-20. Relación bajas nº 33/2015. Informe de 14 de julio de 2015.

Acuerdo:

Aprobar la Factura de Baja nº 33/2015 por falta de D.N.I./NIF, sin perjuicio de que los valores en cuestión pudieran ser de nuevo cargados a esta Oficina de Recaudación, si se llegase a localizar el DNI de los mismos.

(Ac. nº 1.773/15)

5.23. Expediente 2015-RDEU-44. Revisión de expediente ejecutivo. Interesado: E L R. Informe de 14 de julio de 2015.

Acuerdo:

Conceder la prescripción del recibo de referencia 0600015031, según el art. 66 y siguientes del RD 939/2005, de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación.

(Ac. nº 1.774/15)

6. LICENCIAS DE PARCELACIÓN

6.1 Expediente 2015-PAU-2. Licencia de modificación de parcelación en calle Daoiz y Velarde nº y... Interesado: Mª L L V y otros

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó conceder a ML L V, CL V FM L V, J LA Ly M DEL R B DE LAS H, licencia de MODIFICACION DE LINDERO de las fincas sitas en la Cl. Daoiz y Velarde nº y .. y con referencia catastral nº 8134412VL0083S0001BU y 8134408VL0083S0001AU, procedentes de la parcelación y segregación que fue concedida por Comisión de Gobierno en sesión de 05/12/1997, de acuerdo al Proyecto Técnico redactado por el Arquitecto Elena Ayuso Luengo de fecha 06/07/2015. La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001). Al modificar el lindero, y haberse realizado la demolición de la edificación de conformidad con el Decreto de alcaldía nº 119/2015 de fecha 18/05/2015, la descripción de las parcelas según el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 09/07/2015 resulta del siguiente:

Parcela 01: c/ Daoiz y Velarde nº..

Finca registral nº: 14.256

Ref. catastral: 8134412VL0083S0001BU

Superficie : 91,21 m².

Linda:

- Al Frente: Con la calle Daoiz y Velarde en línea recta de 7,45 m.
- Por la derecha: con la parcela nº.., en línea recta de 13,22 m.
- Por la izquierda: con calle Isabel II, en línea recta de 11,44 m.
- Por el fondo: con finca matriz en su parte destinada a patio de luces, en línea recta de 7,48 m.

Actualmente no existe en ella ninguna edificación.

La ordenanza de aplicación en la parcela es la denominada "Casco antiguo, tipología C-1" de las Normas Subsidiarias.

Parcela 02: c/ Daoiz y Velarde nº
Finca registral nº: 14.257
Ref. catastral: 8134408VL0083S0001AU
Superficie : 90,20 m².

Linda:

- Al Frente: Con la calle Daoiz y Velarde en línea recta de 6,50 m.
- Por la derecha: con herederos de Á S y P F, en línea recta 14,80 m.
- Por la izquierda: con parcela nº 1, en línea recta de 13,22 m.
- Por el fondo: con finca matriz en su parte destinada a patio de luces, en línea recta de 6,48 m.

Actualmente no existe en ella ninguna edificación.

La ordenanza de aplicación en la parcela es la denominada "Casco antiguo, tipología C-1" de las Normas Subsidiarias."

(Ac. nº 1.775/15)

7. LICENCIAS DE OBRAS

Previa la tramitación del correspondiente expediente administrativo, que el interesado puede consultar en la sede electrónica del Ayuntamiento de Guadarrama (www.registroelectronico.guadarrama.es), la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos y aprobó, en su caso, las correspondientes liquidaciones tributarias.

7.1 Expediente 2014-LOCP-14. Solicitud de licencia de obras para mantenimiento y conservación de cubierta en calle Virgen de las Angustias nº...
Interesado: F H G

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a F H G licencia de obras para MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE CUBIERTA Y CONSOLIDACION PARCIAL, en la calle Virgen de las Angustias nº .. y con referencia catastral nº 7937701VL0073N0001DK, siendo autorizables las mismas de conformidad con el artículo 60 del RD 1346/1976 de 9 de abril de la Ley del Suelo, por remisión del artículo 64, b) de la Ley 9/2001 del Suelo de la Comunidad de Madrid que recoge el régimen legal de las obras en edificaciones en situación de fuera de ordenación, todo ello de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 03/07/2015.

De conformidad con las Ordenanzas municipales el plazo máximo para iniciar las obras será de tres meses y de seis para la terminación de las mismas, contados ambos plazos desde el día siguiente a la notificación municipal del acuerdo de concesión de la licencia, si bien se podrá conceder una prórroga por una sola vez y por un nuevo plazo no superior al inicialmente acordado, previa solicitud formulada antes de la conclusión de los plazos previstos para la finalización de las obras. Las obras deberán ejecutarse de conformidad con la licencia, observando las condiciones municipales, sanitarias y de seguridad vigentes. En el supuesto de que se produzca una modificación, deberá solicitarse nueva licencia urbanística de modificación de la presente. De no hacerse, el Ayuntamiento podrá adoptar las medidas disciplinarias y de restauración de la legalidad urbanística previstas en la legislación del suelo.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

Durante la ejecución de las obras autorizadas deberán mantener los alrededores de la misma en las debidas condiciones de seguridad y limpieza debiéndose depositar los escombros resultantes de las obras en vertederos autorizados. Esta licencia no autoriza la ocupación de la vía pública mediante contenedores para el vertido de escombros o materiales de construcción, instalación de grúas o cualquier otra causa, por lo que, en caso de ser necesario, será preceptiva la obtención previa de ocupación de la vía pública y licencia de instalación correspondiente.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955, y 152 d) de la Ley 9/2001), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado el abono de las siguientes cantidades:

Presupuesto: 11.125,21 €.

TASA, total: 378,26 €; a cuenta: 79,06 €; resto: 299,20 €.

IMPUESTO, total: 378,26 €; a cuenta: 189,30 €; resb: 188,96 €.

TOTAL: 756,52 €; a cuenta: 268,36 €; resto: 488,16€.

(Ac. nº 1.776/15)

8. MEDIO AMBIENTE

8.1 Expediente 2015-ATU-11. Solicitud de autorización de tala de árboles en Urb. Jarosa III. Interesado: J L A, en representación de C.P. Urb. Jarosa III

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala de árboles en la Urbanización LA JAROSA III solicitada por la COMUNIDAD DE PROPIETARIOS, según el informe fitosanitario realizado por el Ingeniero Agrónomo José López Aguado, visado con fecha 09/06/2015, que justifica el cumplimiento de la Ley 8/2005, de 26 de diciembre, de Protección y Fomento del Arbolado Urbano de la Comunidad de Madrid, y de conformidad con el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30/06/2015, dado que de conformidad con el art. 2.2 de la citada Ley 8/2005, puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar. Los árboles a talar y las medidas compensatorias que se establecen son:

A) Los árboles a talar, numerados según el informe fitosanitario, son los siguientes:

- 1 (Olmo de 25 años, muerto/seco).
- 4 (Sauce de 20 años, muerto/seco).
- 6 (Arizónica, 30 años, vivo).
- 7 (Aylanthus, 10 años, muerto/seco).
- 9 (Olmo 25 años, muerto/seco).

Los numerados como 2, 3, 5 y 8, se pretenden desmochar o pinzar para mejorar el estado fitosanitario.

B) Las Medidas Compensatorias son:

En base a la tala del árbol nº 6 (Arizónica), con edad estimada de treinta años, la plantación en la misma urbanización de 15 ejemplares de 14-16 cm de perímetro de arces, catalpas, iiquidámbar o especies similares, que no sean causantes de alergias.

El interesado deberá informar previamente al Ayuntamiento del momento en que se vaya a proceder a la plantación de los árboles y de su ubicación, comprometiéndose a su mantenimiento, así como del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 4 de la ley 8/2005.

La licencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Cerrar los expedientes; 2013-CMA-30, 2013-CMA-31, 2013-ATU-3, 2015-ATU-3, y 2015-ATU-6, dado que todas las actuaciones solicitadas en los mismos están contempladas en el presente expediente, según informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 30/06/2015.

TERCERO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 5.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 100,00 €.

(Ac. nº 1.777/15)

8.2 Expediente 2015-ATU-2. Solicitud de autorización de tala de árboles en calle Río Duero nº. Interesado: José Manuel Coronas Ramos

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Autorizar la Tala del árbol, pié seco Pino, en la parcela sita en la calle Río Duero nº 20 y con referencia catastral nº 8225706VL0082N0001DT, solicitada por JOSÉ MANUEL CORONAS RAMOS, según el informe del Arquitecto Técnico Municipal de fecha 07/07/2015, dado que de conformidad con el artículo 2.2 de la Ley 8/2005 de fomento del arbolado de la Comunidad de Madrid, puede autorizarse la tala del ejemplar afectado mediante decreto del Alcalde singularizado para cada ejemplar y justificado en expediente previo. De conformidad con el citado informe, "por tratarse de un ejemplar muerto, no se estima la adopción de medidas compensatorias."

La Ucencia se entenderá otorgada salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros (artículos 12.1 del Reglamento de los Servicios de las Corporaciones Locales de 1955), siempre que resulten ciertos los datos del solicitante.

SEGUNDO.- Requerir al interesado para que abone las siguientes cantidades:

TALA DE ÁRBOLES

Número de ejemplares a talar: 1.

Importe por árbol: 20,00 €.

TOTAL LIQUIDACIÓN: 20,00 €.

(Ac. nº 1.778/15)



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

8.3 Expediente 2015-LPEP-5. Solicitud licencia de animal potencialmente peligroso. Interesado: J C C R

De conformidad con los informes técnico y jurídico que obran en el expediente, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Conceder a J C C R, licencia administrativa MANEJO Y TENENCIA de perro potencialmente peligroso dado que la solicitud cumple con los requisitos estipulados por el Real Decreto 287/2002, de 22 de marzo de 2002, que desarrolla la ley 50/1999, de 23 de Diciembre, y del artículo 14 de la Ordenanza Municipal aprobada el 29 de noviembre de 2004, en base a los mismos.

La licencia tendrá un período de validez de cinco años, pudiendo ser renovada por periodos sucesivos de igual duración. No obstante perderá su vigencia en el momento en que el titular deje de cumplir los requisitos establecidos en el artículo 3 del RD 287/2002, de 22 de marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos. Cualquier variación de los datos que figuran en la licencia deberá ser comunicada por su titular en el plazo de quince días, contados desde la fecha en que se produzca.

La licencia administrativa será otorgada o renovada, a petición del interesado, por el órgano municipal competente, conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 50/1999. La intervención, medida cautelar o suspensión que afecte a la licencia administrativa en vigor, acordada en vía judicial o administrativa, serán causa para denegar la expedición de otra nueva o su renovación hasta que aquellas se hayan levantado.

Además deberá cumplir las condiciones impuestas en la Ordenanza Reguladora Municipal sobre Tenencia y Protección de los Animales de Compañía, artículo 16;

1. Los animales potencialmente peligrosos, mientras sean mantenidos en espacios privados y sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de la presente ordenanza, dispondrán de un recinto con cerramiento perimetral completo y de altura y materiales adecuados que eviten tanto su libre circulación como la salida a espacios públicos o privados de uso común sin el debido control y sujeción, garantizando la seguridad de las personas. Los animales no podrán permanecer continuamente atados y deberá existir, en cualquier caso, un cartel que advierta visiblemente de su existencia.

2. Las salidas de estos animales a espacios públicos o privados de uso común se realizarán en todo momento bajo el control de una persona con licencia. En el caso de los perros, será obligatoria la utilización de bozal adecuado a su tamaño y raza, así como una cadena o correa resistente de menos de dos metros de longitud, no pudiendo circular sueltos en ningún supuesto y bajo ninguna circunstancia.

3. La autoridad municipal procederá a la intervención cautelar, y traslado al Centro de Control Zoonosanitario, de cualquier animal considerado potencialmente peligroso cuando su propietario o tenedor no cumpla con las medidas contenidas en la presente ordenanza, sin perjuicio de las sanciones económicas que pudieran haber. Esta intervención podrá ser definitiva en caso de reincidencia, o cuando a criterio de la autoridad municipal, y previo reconocimiento por técnicos designados por el Ayuntamiento, se determinara que su grado de agresividad o inadaptación a la vida en sociedad hacen imposible la devolución del animal al no existir garantía plena de que su tenencia no sea lesiva para personas o bienes, pasando su propiedad a la administración.

SECUNDO.- Proceder a la Inscripción en el Registro de Animales Potencialmente Peligrosos creado al efecto en el Ayuntamiento, y comunicación al Área de Protección y Bienestar Animal de la Comunidad de Madrid.

- Titular: Juan Carlos Cabezón Revuelta
- N.I.F.: ..
- . LICENCIA N°: 2015-LPEP-5
- Identificación PERRO
 - o No microchip: 981098104473810
 - o Código y raza: Rottweiler

Las operaciones de compraventa, traspaso, donación o cualquier otra que suponga cambio de titular de animales potencialmente peligrosos requerirán la prueba del cumplimiento de, como mínimo, los siguientes requisitos:

- a) Existencia de licencia vigente por parte del vendedor.
 - b) Obtención previa de licencia por parte del comprador.
 - c) Tenencia de la cartilla sanitaria actualizada.
- (Ac. nº 1.779/15)

9. TRÁFICO

9.1 Expediente 2015-TED-18. Solicitud tarjeta de estacionamiento para personas movilidad reducida. Interesado: E M Ch

De conformidad con la propuesta de Alcaldía de 14 de julio de 2015, por unanimidad se acordó APROBAR la concesión de la tarjeta de estacionamiento para personas con movilidad reducida a E M Ch, para 5 años a partir de la fecha de concesión ya que el Dictamen de personas con movilidad reducida es de carácter positivo y definitivo.

La renovación de la tarjeta se realizará con tres meses de antelación a la fecha de validez de la tarjeta y previa solicitud del interesado, debiendo entregar la tarjeta concedida tras la concesión de la nueva y a expensas de lo que determine para años sucesivos a Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad de Madrid en relación con la concesión y/o renovación de la tarjeta de carácter comunitario.

(Ac. nº 1.780/15)

10. MERCADILLO

10.1. Expediente 2015-BLMM-3. Baja licencia administrativa mercadillo municipal. Interesado: P J CG

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de junio de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO: "Conceder la baja definitiva como concesionario de la Licencia administrativa de venta en el mercadillo municipal de Guadarrama a:

- " Titular: P J CG.
- " LICENCIA PUESTOS N° 40-42-44.
- " FECHA DE BAJA: 03/06/2015."

SEGUNDO: Revertir al Ayuntamiento el puesto con los módulos: N° 40-42-44, para su posible nueva concesión.



Ayuntamiento de Guadarrama (Madrid)

Plaza Mayor, nº 5 · 28440 Guadarrama (Madrid) · Teléfono: 91 854 00 51 · Fax 91 854 10 53 · C.I.F. P-2806800E
www.guadarrama.es

(Ac. nº 1.781/15)

10.2. Expediente 2014-RVME-45. Cambio de ubicación puesto en mercadillo municipal. Interesado: F A P

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Desarrollo Local de 9 de julio de 2015, por unanimidad se acordó informar favorablemente el cambio de ubicación del titular del puesto con módulos nº 131-133, F A P, al puesto con módulos nº 40-42-44.

(Ac. nº 1.782/15)

11. ASUNTOS SOBREVENIDOS

La Junta de Gobierno Local, previa declaración de la urgencia por unanimidad, acordó incluir en el Orden del Día los siguientes asuntos:

11.1. Contratación de afiliación a Ticket Guardería. Interesado: EDENRED ESPAÑA, S.A.

De conformidad con la propuesta de la Concejalía de Régimen Interior de 17 de julio de 2015, por unanimidad se acordó:

PRIMERO.- Que se autorice la firma del contrato de afiliación a Ticket Guardería con la empresa Edenred España, S.A., tanto en la modalidad Papel como Direct.

SEGUNDO.- Que se autorice la facturación electrónica, lo que supone una cuota de servicio de 0€.

TERCERO.- Que se autorice el ingreso de los tickets guardería en la cuenta que Educación y Cultura tiene al efecto. Los días de ingreso variarán en función de la modalidad de pago seleccionada.

(Ac. nº 1.783/15)

12. RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formula ninguno.

EL SECRETARIO

JOSÉ LUIS PASCUAL MARTÍNEZ